

Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:
<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/>

Cáceres, ____ de ____ de 2025
El Funcionario,

Resolución de 20 de noviembre de 2025 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca el concurso de méritos para la contratación de personal técnico de apoyo.

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal **Técnico de Apoyo del subgrupo de clasificación A2**, para la realización de actividades a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria se regirá por cuanto disponen los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

Cuarta. - Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, **que deberá ir acompañada del currículum vitae**, justificado documentalmente. Asimismo, se acompañará copia del DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

https://rrhhinvestigacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/58/2024/07/solicitud-convocatorias_Tecnicos_Apoyo_formulario_Vicerrector.pdf

Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **“Técnico de Apoyo del subgrupo A2”**.
- En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán **“Concurso de méritos”**.
- En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **PT000173**.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Consejería de Gestión
Forestal y Mundo Rural



Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días naturales** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

<https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral>.



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es>

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **33 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS TÉCNICOS DE APOYO, IBAN: ES19-0049-6147-64-2110038719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2024, de 05 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- Se establece una **bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo** durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente, participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.
- Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme al baremo y criterios siguientes:



Cofinanciado por
la Unión Europea


JUNTA DE
EXTREMADURA

Consejería de Gestión
Forestal y Mundo Rural


MOSAICO

Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	Hasta 40 puntos
1.1. FORMACIÓN PARA EL PUESTO DE TRABAJO	
1.1. Grado Universitario en Ingeniería Forestal y del Medio Natural	10 puntos
1.2. Máster universitario sobre Incendios Forestales	30 puntos
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL relacionada con el puesto de trabajo	Hasta 45 puntos
2.1. Experiencia laboral acreditada relacionada con el perfil	1 punto por mes o fracción
3. OTROS MÉRITOS	Hasta 15 puntos
3.1. Formación y cursos de temática directamente relacionada con el perfil del puesto.	0.5 puntos por cada crédito o 10 horas de formación Hasta 5 puntos
3.2. Formación en Sistemas de Información Geográfica.	0.5 puntos por cada crédito o 10 horas de formación Hasta 10 puntos

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Fernando Javier Pulido Díaz

Vocales:

D. Juan Carlos Giménez Fernández

Dª. María Jesús Montero Parejo

Secretaria: Dª. Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Suplentes:

Presidente: D. Manuel Bertomeu García

Vocales:

D. Gerardo Moreno Marcos

Dª. Mercedes Bertomeu García

Secretaria/o: Un funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.



Cofinanciado por
la Unión Europea

JUNTA DE
EXTREMADURA
Consejería de Gestión
Forestal y Mundo Rural



Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones			
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, representante del Comité de Empresa.

Octava.- El resultado final será hecho público en la página del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación <https://rrhhinvestigacion.unex.es/funciones/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/convocatorias-tecnicos-apoyo-personal-laboral/>, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

Décima. - Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incluyendo -en su caso-, la Resolución de reclamaciones y recursos.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo.: José M^a Carvajal González



Cofinanciado por
la Unión Europea



Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

CONVOCATORIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGRAMA, CONTRATO O CONVENIO	LUGAR DE TRABAJO	
PT000173 18.GB.A2.FA	<p>PROYECTO: "Convenio para el diseño de una estrategia de prevención de incendios basada en análisis, planificación y actividades agro-silvo-pastorales en la comarca de la Vera, anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028" – Ref.: 216/25</p> <p>FINANCIACIÓN: financiado por la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura; cofinanciado por la Unión Europea a través del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027</p> <p>DURACIÓN: Del 29/09/2025 al 28/09/2028</p>	Dpto. Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal. Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)	
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL	DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN	DURACIÓN CONTRATO
Graduado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o títulos equivalentes reconocidos oficialmente.	Técnico de apoyo en prevención de Incendios Forestales.	<p>Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde.</p> <p>Subgrupo: A2 Nivel CD: 20 CE: EG14</p>	<p>Tres meses y medio desde la fecha de la contratación.</p> <p>Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria (y siempre cuya finalización no sea posterior al 28/09/2028).</p>

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,



Cofinanciado por la Unión Europea

 JUNTA DE
EXTREMADURA
 Consejería de Gestión
Forestal y Mundo Rural



Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún Requisito



Cofinanciado por
la Unión Europea

 **JUNTA DE
EXTREMADURA**
 Consejería de Gestión
Forestal y Mundo Rural



Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO II DE LA CONVOCATORIA
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA

1. Escala, Grupo Profesional o Categoría			2. Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día	Mes	Año	5. Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	6. Grado de discapacidad %	7. Turno de reserva de discapacidad (sólo si lo indica la convocatoria) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
8. En caso de necesitar adaptación, indicar cuál y el motivo						

DATOS PERSONALES

9. DNI/NIF	10. Primer apellido		11. Segundo Apellido		12. Nombre	
13. Fecha de nacimiento Día	Mes	Año	14. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	15. Provincia de nacimiento		16. Localidad de nacimiento
17. Teléfono fijo			18. Teléfono móvil	19. Correo electrónico		
20. Domicilio			21. C.Postal			
22. Municipio		23. Provincia		24. País		

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en la convocatoria:

Otros Títulos oficiales:

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

El abajo firmante solicita ser admitidos a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Extremadura para que puedan consultarse en las bases de datos de títulos oficiales establecidos al efecto de los datos académicos aportados.

En a de 20.....

SECCIÓN DE GESTIÓN DE RRHH DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES)

Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia



Código Seguro De Verificación	P135oF16Z3U0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	21/11/2025 08:56:57
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/P135oF16Z3U0VG7dscolSg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		